SENADORAS Y SENADORES:

Me sumo con entusiasmo y esperanza al voto a favor para que aprobemos una Ley urgente y necesaria; una deuda que todas y todos los legisladores teníamos con la sociedad mexicana: la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Ya se ha dicho en múltiples foros, en diferentes instancias nacionales e internacionales: México atraviesa por una situación grave en materia de derechos humanos. Además, se siguen sucediendo actos inaceptables que implican tortura y tratos degradantes contra personas en nuestro país, y estos actos son cometidos por autoridades e instituciones que supuestamente

deberían salvaguardar la seguridad de todos los mexicanos.

El mismo relator contra la tortura de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), Juan Méndez, señaló en este mismo Senado de la República que no es suficiente la disculpa del Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos, por los actos de tortura que cometieron elementos de las fuerzas federales y

castrenses contra una mujer y que se difundieron en un video.

Nuestro país está en un momento crítico en el que deberemos transitar hacia un nuevo paradigma en las responsabilidades del Estado en lo que respecta a los derechos humanos, esto implica también una transición jurídica a leyes y ordenamientos que deberán estar

pensadas para la gente, para una sociedad que enfrenta situaciones tan adversas como la desaparición y la tortura como patrones en la "impartición de justicia". No sólo es insuficiente una disculpa de las autoridades, debe ser intolerable y sancionado inmediatamente que se torture y que esta tortura y otros actos degradantes contra las personas sean el mecanismo básico

con el que supuestamente se imparte justicia.

Muchos de nosotros vemos como un error gigantesco que el Gobierno federal haya decidido que no permanezcan en nuestro país el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Y decimos que es un error no sólo porque esta decisión puede ser entendida como un obstáculo más por parte de las autoridades federales para encubrir, negar y olvidar los hechos criminales del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala contra normalistas de la Escuela Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa: también significa que el Gobierno de la República cuenta con una concepción muy limitada de lo que

implica la justicia, los derechos humanos y sus responsabilidades como garante

de estos derechos en un contexto en el que los organismos, los acuerdos y protocolos internacionales juegan un papel fundamental y vinculante.

El Gobierno federal se resiste a aceptar uno de los mayores problemas que enfrenta en la actualidad y que ha sido señalado

por el mismo Grupo de Expertos en su 2º. Informe: "la pérdida de confianza" entre el mismo gobierno y las víctimas, que se traduce en una pérdida generalizada de credibilidad de las acciones del Estado mexicano ante la sociedad mexicana.

Por lo anterior, esta Ley que esperamos sea aprobada el día de hoy puede significar que se abra la puerta de una concepción y práctica

de la justicia más humanitaria, que aspire a terminar con la tortura y los actos que degradan y lastiman a las personas a veces de manera irreversible.

A nuestro parecer, el Dictamen que se presenta ha logrado responder a las necesidades mínimas de un ordenamiento jurídico en la materia.

Con su aprobación, el Senado de la República debe ratificar su

compromiso con un ciclo de reformas que también son estructurales y que deben ser eficaces en el proceso integral de reforma de nuestro sistema de justicia.

Entre las recomendaciones que emitieron los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) estaba precisamente la de aprobar las leyes

en materia de tortura y desaparición forzada de personas; leyes que deben concentrarse en los derechos de las víctimas.

Con esta Ley esperamos que el sistema penal mexicano dé un giro y avancemos hacia un modelo de justicia en el que la confesión de los imputados deje de ser considerada como una prueba plena, lo cual está en la base de un sistema de justicia penal perverso y que tiene como

centro a la tortura para obtener esta evidencia, y que en muchos países ya está prohibido sino se da esta confesión ante un juez.

Nuestro país exige transformaciones de gran magnitud, acciones de gran calado en la definición de nuestras leyes e instituciones. Por lo anterior, los invito a que aprobemos esta Ley con la esperanza de que contribuya

en los cambios que exige el momento histórico que vivimos.

Muchas gracias

Senador Raúl Morón Orozco